

Solicita: Sea admitido como participante en los Premiso INSERSO 1990, en la modalidad antes expresada, a cuyo efecto acompaño cuanto se exige en las bases de la convocatoria, aceptando ésta en su totalidad.

....., a de de 1990
(Firma)

Documentos que se acompañan:

Fotocopia DNI de los participantes y/o representantes.

Prensa:

Autorización de reproducción artículos (base 3.^a).
 Autorización de reproducción suscrita por Empresa editora o propietaria (base 3.^a).

Radio:

Certificado Director emisora (base 2.^a).
 Autorización emisión programa (base 3.^a).

Televisión y Vídeo:

Certificado reproducción de imagen (base 3.^a).
 Certificado Director de emisora (base 2.^a).
 Autorización emisión programa (base 4.^a).

Fotografía:

Certificado reproducción de imagen (base 4.^a).

Investigación y Ayudas Técnicas:

Autorización para su publicación (base 4.^a).

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

18691 *CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de mayo de 1990, del Instituto de la Mujer, por la que se conceden subvenciones destinadas a la realización de proyectos relacionados con los programas del Instituto.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 19 de mayo del Instituto de la Mujer, por la que se adjudican las subvenciones destinadas a la realización de proyectos relacionados con los programas del Instituto, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 14 de junio de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16559, donde dice: «Número 13.-Asociación Salud y Familia», debe decir: «Número 13.-Asociación Salud y Familia (Elvira Méndez Méndez)».

En la página 16561, donde dice: «Número 38.-Federación de Planificación Familiar de España», debe decir: «Número 38.-Federación de Planificación Familiar de España (Mercé Gascó Cano)».

En la página 16567, donde dice: «Número 4.-Amorós Fuente, Celia», debe decir: «Amorós Puente, Celia».

En la página 16567, donde dice: «Número 12.-Espinel Olanda, Carmen (Grupo Comarcal de Mujeres de Medina de Rioseco)», debe decir: «Asociación Salmantina de Agricultura de Montaña».

En la página 16567, donde dice: «Número 15.-Ferrer Gonzalo, Cristina», debe decir: «Ferrer González, Cristina».

En la página 16569, donde dice: «Número 36.-rafael Nieto, Estrella (Asociación Salmantina de Agricultura de Montaña, Oficina de la Mujer, Valladolid)», debe decir: «Rafael Nieto, Estrella (Grupo de Mujeres de la Comarca de Medina de Rioseco, Valladolid)».

En la página 16570, donde dice: «Número 46.-San Julián Resana, Elena», debe decir: «San Julián Resano, Elena».

UNIVERSIDADES

18692 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1990, de la Universidad de León, por la que se ordena la publicación de la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.*

Aprobada por la Universidad de León la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, que afecta al segundo curso de las especialidades de Eléctrica y Mecánica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4.b) y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de

Universidades, de fecha 17 de abril de 1990, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

León, 23 de mayo de 1990.-El Rector, Julio C. Santoyo Mediavilla.

ANEXO QUE SE CITA

Modificación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de la Universidad de León.

Primero.-En la Especialidad de Eléctrica. La asignatura de segundo curso «Electrónica Básica e Industrial» pasa a denominarse «Electrónica Básica, Industrial e Informática».

Segundo.-En la Especialidad de Mecánica. La asignatura de segundo curso «Tecnología Mecánica» pasa a denominarse «Tecnología Mecánica y Metrotecnia».

18693 *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Sección de «Filología Francesa» de la Facultad de Filosofía y Letras.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1320, columna izquierda, en la introducción, donde dice: «... de la Licenciatura de Filosofía y Letras (Sección de Filología Clásica)», debe decir: «... de la Licenciatura de Filosofía y Letras (Sección de Filología Francesa)».

En el anexo que se cita, donde dice: «... Filosofía y Letras (Sección Filología Clásica)», debe decir: «... Filosofía y Letras (Sección Filología Francesa)».

Donde dice: «... más concretamente, su Departamento de Filología», debe decir: «... más concretamente, su Departamento de Filología Francesa e Inglesa».

Donde dice: «... en las enseñanzas de Filología Clásica», debe decir: «... en las enseñanzas de Filología Francesa».

En la columna derecha, donde dice: «(C) Materias de libre elección: 15 créditos...», debe decir: «(C) Materias de libre elección: 12 créditos...».

Donde dice: «... Análisis Lingüísticos de textos franceses...», debe decir: «... Análisis Lingüístico de textos...».

En la página 1321, en breve descripción del contenido, donde dice: «... Semántica y Pragmática Francesa...», debe decir: «Semántica y Pragmática Francesas...».

BANCO DE ESPAÑA

18694

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 1 de agosto de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	97,689	97,933
1 ECU	127,340	127,658
1 marco alemán	61,454	61,608
1 franco francés	18,330	18,376
1 libra esterlina	181,529	181,983
100 liras italianas	8,393	8,415
100 francos belgas y luxemburgueses	299,026	299,774
1 florín holandés	54,550	54,686
1 corona danesa	16,107	16,147
1 libra irlandesa	164,824	165,236
100 escudos portugueses	69,663	69,837
100 dracmas griegas	62,622	62,778
1 dólar canadiense	84,894	85,106
1 franco suizo	72,255	72,435
100 yens japoneses	66,704	66,870
1 corona sueca	16,798	16,840
1 corona noruega	15,882	15,922
1 marco finlandés	26,107	26,173
100 chelines austriacos	873,747	875,935
1 dólar australiano	78,052	78,248